

Ficha Asunto

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 14017

Origen: Cámara Representantes - Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Mieres, Pablo; Posada, Iván

Análisis: Las personas unidas en concubinato con apariencia de matrimonio serán beneficiarias de pensión de sobrevivencia, en iguales condiciones que las personas viudas, en caso de fallecimiento de su compañero o compañera. A tal efecto deberán cumplirse los siguientes requisitos: A) Que no exista viudo o viuda con derecho a pensión. B) Que la unión haya tenido una duración mínima de siete años o que exista descendencia en común en cuyo caso la duración mínima será de tres años. (art. 1) Las personas comprendidas en el artículo 1° se ubicarán en el mismo lugar que hubiese correspondido a las personas viudas a efectos de la liquidación de la asignación de la pensión. (art. 2) Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a todas las instituciones de seguridad social, cualquiera sea su naturaleza jurídica y régimen aplicable. (art. 3)

Organismos: PODER EJECUTIVO

Título: CONCUBINO SUPERSTITE. PENSION. OTORGAMIENTO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-05-2000	CRR	240/2000	CONCUBINO SUPERSTITE. PENSION. OTORGAMIENTO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	240/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.2869 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
22-06-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:30	Diario Nro.3267 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
06-04-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3636 - PDF - HTML -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -
14-04-2015	CRR	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3960 - PDF -
03-03-2020	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.4261 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	240/2000	146/0 HTML PDF	ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
CRR	240/2000	297/0 HTML PDF	ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
CRR	240/2000	111/0 HTML PDF	ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
CRR	240/2000	76/0 HTML PDF	ASIGNACIÓN DE PENSIÓN. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-05-2000	CRR	240/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
17-05-2000	CRR	240/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:3 Diario:2869 SEGURIDAD SOCIAL
17-05-2000	CRR	240/2000	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:4 Diario:2869
17-05-2000	CRR	240/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
17-05-2000	CRR	240/2000	Se distribuye repartido. Rep.146/0 HTML PDF ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
17-05-2000	CRR	240/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
15-02-2005	CRR	240/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL art. 147.
15-02-2005	CRR	240/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	240/2000	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:40 Diario:3239

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
10-03-2005	CRR	240/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6
22-06-2005	CRR	240/2000	Se da cuenta solicitud de la Comisión para retirar el proy. de Archivo. Tomo:0 Página:6 Diario:3267 SEGURIDAD SOCIAL
23-06-2005	CRR	240/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
23-06-2005	CRR	240/2000	Se distribuye repartido. Rep.297/0 HTML PDF ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
23-06-2005	CRR	240/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
17-02-2010	CRR	240/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
17-02-2010	CRR	240/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
02-03-2010	CRR	240/2000	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:28 Diario:3630
06-04-2010	CRR	240/2000	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:60 Diario:3636
09-04-2010	CRR	240/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
09-04-2010	CRR	240/2000	Se distribuye repartido. Rep.111/0 HTML PDF ASIGNACION DE PENSION. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
09-04-2010	CRR	240/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
18-02-2015	CRR	240/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
18-02-2015	CRR	240/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2015	CRR	240/2000	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:24 Diario:3954
14-04-2015	CRR	240/2000	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:6 Diario:3960
14-04-2015	CRR	240/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3960 SEGURIDAD SOCIAL
15-04-2015	CRR	240/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-04-2015	CRR	240/2000	Se distribuye repartido. Rep.76/0 HTML PDF ASIGNACIÓN DE PENSIÓN. Se acuerda su derecho al concubino supérstite.
15-04-2015	CRR	240/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
19-02-2020	CRR	240/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
19-02-2020	CRR	240/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2020	CRR	240/2000	Pasa a archivo por fin de Legislatura
03-03-2020	CRR	240/2000	Pasa a archivo. Tomo:0 Página:25 Diario:4261